

CONTRATA, EN CALIDAD REEMPLAZO, A DOÑA FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA.

ALGARROBO, 08.01.2014.-DECRETO: Nº 105.-/

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo:
- 8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 9. D. A. N° 4.036 de 12.12.2013, Aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
- 10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
- 11. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
- 12. Licencia Médica Nº 2-42890199 de la funcionaria Srta. Eva Sepúlveda Lara.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Jefatura Técnica CESFAM Algarrobo, según Solicitud Nº 001 de fecha 07 enero 2014, de contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia por licencia médica de TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por licencia médica de funcionaria de la salud Srta. Eva Sepúlveda Lara, a partir del 09 de enero de 2014 hasta el 16 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- De Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 02, "Personal/a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

080

DIRECTO DISTRIBUCION:

DEPTO. Contraloría Regional de Valparaíso
SALUD O Interesado
GARBO Archivo M DEPTO. >

JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE

CONTROL INTER

DOCUMENTO **FECHA**